



Noticias de la ALADI

En julio de 2003, la Secretaría General de la ALADI comunicó sobre la vigencia de 2 protocolos adicionales a Acuerdos de Renegociación y 5 protocolos adicionales a Acuerdos de Complementación Económica. Asimismo, se anunció la suscripción de 2 protocolos adicionales, y se elaboró un Acta de Rectificación a un Acuerdo de Complementación Económica

A continuación, se resumen las acciones de los países miembros de la ALADI al respecto:

I. Notificación de Vigencias

Décimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Renegociación N° 21. Paraguay - Venezuela

El 9 de julio de 2003, la Secretaría General informó que el 18 de junio, la Representación Permanente de Venezuela ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno, mediante el Decreto 2,467 del 4 de julio de 2003.

Vigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Renegociación N° 25. Uruguay - Venezuela

El 9 de julio de 2003, la Secretaría General informó que en esa fecha, la Representación Permanente de Venezuela ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno, mediante el Decreto 2,484 del 2 de julio de 2003.

Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 39. Brasil - CAN

El 9 de julio de 2003, la Secretaría General informó que en esa fecha, la Representación Permanente de Venezuela ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno, mediante el Decreto 2,380 del 27 de junio de 2003.

Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 39. Brasil - CAN

El 9 de julio de 2003, la Secretaría General informó que en esa fecha, la Representación Permanente de Venezuela ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno, mediante el Decreto 2,843 del 2 de julio de 2003.

Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 45. Argentina - Cuba

El 16 de julio de 2003, la Secretaría General informó que el 15 de julio, la Representación Permanente de Cuba ante la ALADI notificó la Aprobación Administrativa por parte del Ministerio de Comercio Exterior que pone en vigencia dicho Protocolo.

Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 48. Argentina - CAN

El 15 de julio de 2003, la Secretaría General informó que el 11 de julio, la Representación Permanente de Venezuela ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno, mediante el Decreto 2,394 del 8 de julio de 2003.

Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 48. Argentina - CAN

El 16 de julio de 2003, la Secretaría General informó que el 15 de julio, la Representación Permanente de Venezuela ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno, mediante el Decreto 2,503 del 11 de julio de 2003.

II. Suscripción de Acuerdos y Protocolos

Cuadragésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay.

El 8 de julio la Secretaría General de la ALADI, informó que el 25 de junio de 2003 los plenipotenciarios de los países

(Continúa en la página 6)

Contenido:

Noticias de la ALADI	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de Chile	3
Noticias comerciales de Mercosur	3
Noticias comerciales de la CAN	4
Sitios en Internet	5

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

ARGENTINA

1 de julio de 2003

Aviso N° 42/03 (DI TECN). Pago de tributos. DIEM Productos originarios O. M.C.

Aviso N° 43/2003 (DI TECN) - (DV ORCO). Trigésimo Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre MERCOSUR y CHILE.

Resolución General 1523-AFIP. Impuesto al Valor Agregado. Importación definitiva de bienes. Plan de facilidades de pago.

2 de julio de 2003

Resolución 30/2003-MEP. Declárase procedente la revisión de la medida aplicada mediante Resolución N° 255/2001 del ex Ministerio de Economía a operaciones de aceite de oliva, envasado y a granel, originario de la Unión Europea.

Resolución 91/2003-MEP. Déjase sin efecto la medida de salvaguardia establecida mediante la Resolución N° 348/2001 del ex Ministerio de Economía, a operaciones de duraznos en conserva. Régimen de cuotas para los productos originarios de Chile, la Unión Europea y otros países.

Resolución 256/2003-SENASA. Tolerancias o límites máximos de residuos de plaguicidas y subproductos agropecuarios. Listado de productos.

10 de julio de 2003

Resolución 98/2003-MEP. Incorpórase al beneficio establecido por el Decreto N° 379/2001 una posición arancelaria de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Bienes de capital, informática y telecomunicaciones.

Resolución 285/2003-SENASA. Adóptase la Resolución N° 52 del Grupo Mercado Común, que aprueba la Segunda Revisión del "Stándar 3.7 Requisitos fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales".

Resolución 277/2003-SENASA Modifícase el Protocolo para la Exportación de Tabaco Virginia a China, aprobado por Resolución N° 899/2002. Inscripción y medidas fitosanitarias.

11 de julio de 2003

Instrucción General N° 8/03 (DGA). Dedución de los Derechos de Exportación del valor imponible, por encontrarse incluidos en el valor FOB.

Disposición 3559/2003-ANMAT. Modifi-

case la Disposición N° 5013/202, que categoriza países de acuerdo al riesgo geográfico en relación a la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

17 de julio de 2003

Comunicación "A" 3979. Mercado Único y Libre de Cambios. Modificación de la Comunicación "A" 3847.

Instrucción N° 27/2003 (SDG LTA). Intervención del SENASA en la importación y exportación de maní blanchado y pasta de maní.

Disposición 613/2003-DNCI. Listado referido al equipamiento eléctrico de baja tensión cuyo cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad establecidos por la Resolución ex S.I.C. y M. N° 92/98 verificará la Dirección General de Aduanas a su ingreso en el país.

Resolución 39/2003-SAGPA Apruébase el régimen para la Liberación al Medio de Organismos Vegetales Genéticamente Modificados.

21 de julio de 2003

Decreto 396/2003. Modifícase el Decreto N° 1437/98, en relación con las importaciones de mercaderías destinadas a la educación, la salud, la ciencia y la tecnología, a fin de prorrogar la vigencia del régimen de exenciones establecido por el Decreto N° 732/72, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Resolución 30/2003-SH. Cronograma de cancelación de montos adeudados por la Administración de Ingresos Públicos en concepto de Factor de Convergencia (FC).

23 de julio de 2003

Resolución 17/2003-SICPME. Modifícase la Resolución N° 96/2001 de la ex Secretaría de Industria, que establece pautas para la obtención del beneficio fiscal previsto en el Decreto N° 379/2001 y sus modificatorios por parte de los fabricantes locales de bienes de capital.

24 y 29 de julio de 2003

Resoluciones Generales 1532, 1533, 1534 y 1535-AFIP. Consultas de clasificación arancelaria en la NCM, según Resolución General N° 369-AFIP. Expedientes N° 250.815/2003, N° 250.749/2003, N° 251.358/2003 y N° 252.062/2003.

25 de julio de 2003

Aviso N°6/2003 (DI TEIM). Asunto: liberación de garantías.

Aviso N° 16/2003 (DI TEIM). Acuerdo sobre el comercio en el Sector Automotriz entre Argentina y Uruguay.

29 de julio de 2003

AVISO N° 45 /03 (DI TECN). Asunto: Certificado de Tipificación.

Resolución 25/2003-SICPME. Dispónese la continuidad de la investigación por presunto dumping en operaciones con almidones y féculas originarios de la Unión Europea, que se despachan a plaza por determinadas posiciones arancelarias de la NCM.

30 de julio de 2003

Resolución 352/2003-SENASA Inclúyese a la fruta fresca de palta en la nómina de especies hospederas de *Anastrepha fraterculus* y/o *Ceratitis capitata*, que fuera omitida en el Anexo I de la Resolución N° 601/2001, y eliminase a la fruta fresca de tomate de dicho listado.

Para ver los textos visite: www.jus.gov.ar

BRASIL

1 de julio de 2003

Instrucción Normativa N° 52. Autoriza el ingreso de animales susceptibles a fiebre aftosa, sus productos y subproductos, provenientes de Uruguay.

Circular N° 47. Abrir investigación de revisión del derecho antidumping, aplicado sobre las importaciones de carbonato de bario, clasificado en el ítem 2836.60.00 de la NCM, cuando sean originarias de China.

4 de julio de 2003

Instrucción Normativa N° 53. Aprueba el Reglamento Técnico del Programa Nacional de Sanidad de Animales Acuáticos.

9 de julio de 2003

Circular N° 48 y 50. Dumping y daño a la industria doméstica de películas y films de tereftalato de polietileno. Derecho antidumping definitivo de 64.5%, aplicado a las importaciones de bolsos de yute.

Circular N° 51. Existencia de producción nacional o sustitutos capaces de atender, satisfactoriamente, a los fines que se destinan los bienes para importar.

10 de julio de 2003

Circular N° 49. Bloquear, sin una aplicación de medida, si se considera que no fue caracterizado un daño a la industria doméstica por las importaciones objeto de dumping.

Circular N° 52. Revisión Anual Combinada del período 2001/2002 del esquema del Sistema General de Preferencias (SGP) de los Estados Unidos.

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de Chile

Agricultura forma frente común para luchar contra fin de las bandas de precios. La Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) y el Consorcio Agrícola del Sur (CAS) formaron una alianza con parlamentarios de todos los partidos políticos para lograr introducir importantes cambios en la iniciativa.

Los objetivos que se propuso este grupo son claros: impedir el fin de las bandas en 2014, mantener durante un tiempo prolongado - superior a los cuatro años que se establecen en la iniciativa gubernamental- un piso de la banda que no amenace la sobrevivencia de los productores de remolacha y obligar a que las mezclas que ingresan al país están sujetas al sistema de bandas y no se liberen de pagar el impuesto adicional de hasta 98% al que está afecto el azúcar cuando ingresa a Chile. En este sentido, unos seis mil productores que trabajan entre la Séptima y la Décima Región protagonizaron una gran manifestación para expresar su disconformidad con el proyecto de ley. (El Mercurio, 1° de julio de 2003)

Acuerdo Chile-EEUU fue aprobado en el Congreso norteamericano. La Cámara de Representantes estadounidense aprobó con amplia mayoría el 16 de julio el acuerdo de libre comercio firmado con Chile en junio pasado. Por su parte, el Senado aprobó este acuerdo el 31 de julio.

La mayoría de los representantes republicanos se mostró optimista con la aprobación del TLC, sin embargo muchos representantes, en general demócratas, denunciaron que el TLC con Chile agravará el creciente desempleo estadounidense y ampliará el déficit comercial, al permitir la entrada de trabajadores temporales chilenos. (El Mercurio y El Observador, 17, 25 y 29 de julio de 2003)

Tratados de Libre Comercio potencian exportaciones e inversiones en el sector de servicios. Las exportaciones chilenas de servicios han crecido en los últimos años 44% más rápido que los envíos de bienes. Esta tendencia debiera potenciarse a partir de los Tratados de Libre Comercio que Chile ha sus-

critado recientemente, los que a su vez se han convertido en atractivos estímulos a que inversionistas extranjeros lleguen al país a desarrollar proyectos de servicios, especialmente intensivos en tecnologías de la información. (DIRECON, 15 de julio de 2003)

China puede ser el socio comercial Nº 3 de Chile. De ser un socio casi insignificante una década atrás, China se ha convertido en el cuarto destino de las exportaciones chilenas en el mundo y amenaza con superar al tercero, Gran Bretaña, de seguir creciendo al mismo ritmo, estiman los analistas.

El intercambio bilateral pasó de US \$300 millones en 1991 a más de US \$2.244,6 millones en 2002, lo que revela un crecimiento de más de 600%. Aunque más del 90% de las exportaciones corresponden a bienes tradicionales, como cobre, celulosa y harina de pescado, cada día aumenta la diversidad de la oferta chilena, lo que incluye uvas, vinos, kiwis, manzanas y otras frutas. (El Mercurio, 14 de julio de 2003)

Noticias comerciales del Mercosur

Uruguay asume presidencia del Mercosur. Uruguay asumió el 1° de julio la presidencia rotativa del Mercosur, en medio de controversias sobre las intenciones de Brasil y Argentina de profundizar la actuación del bloque y transformarlo en una entidad política supranacional.

En medio de dudas surgidas en torno a la propuesta brasileña de la creación del Parlamento del Mercosur, así como los mecanismos que lleven a la creación de una moneda común, conforme a la propuesta argentina, el presidente uruguayo, Jorge Batlle, inició una serie de consultas con líderes políticos uruguayos de varias facciones. No obstante, las diferencias que existen entre los principales líderes políticos acerca de qué rumbo darle al país en el marco del Mercosur, le van a servir como argumento para posponer una respuesta a sus dos grandes socios sobre los temas más controversiales propuestos.

Acerca del tema moneda común el canciller Didier Opertti dijo que Uruguay evaluará la propuesta argentina de crear un instituto monetario del Mercosur con el objetivo de instalar una moneda de referencia, que no implica moneda única o común. (El Observador y Gazeta, 1 y 2 de julio de 2003)

El Mercosur endurecerá su oferta de apertura a EE. UU. en el ALCA. En las negociaciones del ALCA, Argentina y sus tres socios en el Mercosur están dispuestos a dar batalla a la propuesta que les hizo Estados Unidos, ofreciéndoles un acceso a su mercado mucho más restringido que a otros bloques del continente. Igual que Washington, el Mercosur formulará propuestas de apertura diferenciadas para cada país o bloque, reservándose la más escueta para EE.UU., según admitió una alta fuente diplomática regional que participara en la reunión de viceministros de Comercio del ALCA, realizada el 8 de julio en El Salvador.

"Si Estados Unidos quiere apertura en servicios e inversiones, nosotros vamos a pedirle que sea más generoso en el acceso a mercados", explicó un diplomático argentino. (La Nación, 9 de julio de 2003)

UE propone abrir compras públicas; posterga agricultura. La Unión Europea (UE) entregó al Mercosur una propuesta para abrir el sector de las compras gubernamentales como forma de despejar el camino hacia la próxima reunión ministerial entre ambas partes, prevista para la última semana del mes de agosto en Bruselas, dijo el comisario de Comercio del bloque Pascal Lamy.

Sin embargo, la UE también anunció que no va a presentar ninguna oferta de liberalización en el sector agrícola hasta después de una reunión que realizará la Organización Mundial de Comercio en Cancún, México, en septiembre. (El País, 15 de julio de 2003)

Acuerdo Perú-Mercosur no se firmaría en agosto por endurecimiento de posición de Brasil. El viceministro de Comercio Exterior de Perú señaló que está a favor de lograr el acuerdo con el Mercosur pero no a cualquier precio sino que éste tiene que ser justo, equitativo y considerar las diferencias en el tamaño y desarrollo de los países. "El acuerdo que firmará el Perú será uno que lo beneficie", refirió. El endurecimiento de la posición brasileña trajo discordias en temas vinculados al sector agrícola y a los productos elaborados en las zonas francas.

A pesar de que semanas atrás el Mincetur había mostrado su optimismo de que en agosto, con ocasión de la visita del mandatario brasileño a Perú, se firmaría el acuerdo Perú-Mercosur, el viceministro Ferrero indicó que se requerirá un poco más de tiempo para tener un acuerdo que sea beneficioso para Perú. (Gestión, 8 de julio de 2003)

Noticias comerciales de la Comunidad Andina

Unidad de bloques regionales para modificar el ALCA. El ex presidente colombiano, Alfonso López Michelsen, durante su visita a Ecuador, exhortó a la CAN a que profundice sus principios rectores y criticó los subsidios otorgados por EE.UU. a sus productores agrícolas. López señaló que el ALCA es apenas un primer paso, que más adelante va a reducir las amplias aspiraciones de EE.UU. "En ello desempeñarán un papel la unión sucesiva de la CAN, primero, y del Mercosur, luego, para plantearnos la necesidad de sustituir la propuesta original por una iniciativa mejor para nuestros intereses", agregó.

Recordó que "es una ilusión pensar que EE.UU., que son quienes deciden, van a privilegiar el camino de las negociaciones bilaterales. Lo han hecho con Chile porque son acuerdos que vienen de tiempo atrás, y con México, por la vecindad", dijo, en alusión a las pretensiones de Colombia de avanzar en un TLC con Washington. (www.portafolio.com.co, 24 de julio de 2003).

Ecuador busca impulsar acuerdo CAN-EE.UU. El Gobierno ecuatoriano envió una misión a EE.UU. para que explore la posibilidad de iniciar negociaciones para un TLC entre EE.UU. y la CAN.

Durante la última cumbre andina, se acordó redoblar esfuerzos para una in-

mediata reunión con EE.UU. a fin de conversar sobre la posibilidad de un acuerdo comercial. La misión ecuatoriana se reunió con el Representante de Comercio de EE.UU., Robert Zoellick y líderes del Congreso de EE.UU. (Gestión, 21 de julio de 2003).

Países andinos analizarán avances del ALCA. Luego de la Cumbre presidencial andina, los mandatarios decidieron re-examinar los términos del acuerdo ALCA. "Iniciaremos una serie de conversaciones con EE.UU. sobre el ALCA, de manera que podamos establecer si conviene o no a los países sudamericanos", afirmó el presidente boliviano, Gonzalo Sánchez de Lozada. Este estudio analizará cuáles son los beneficios individuales para cada país, así como los pros y contras del ALCA para la CAN en su conjunto.

Funcionarios del Ministerio de Comercio de Colombia señalaron que ante la incertidumbre por las negociaciones del ALCA, Colombia insistirá en libre comercio con EE.UU. (Gestión, 7 de julio de 2003).

Para la CAF la negociación CAN-Mercosur debe hacerse en bloque. El presidente de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Enrique García, dijo, con respecto al acuerdo alcanzado por los mandatarios en la cumbre de la CAN de adelantar las negociaciones con el Mercosur, que "lo ideal es que los bloques

vayan juntos ya que la negociación individual será más difícil para los países andinos"; sin embargo, advirtió que 'no hay que ser dogmáticos en esta materia, hay que respetar las diferencias'.

La CAN tiene diferencias en sus prioridades, por lo que resulta satisfactorio que se defina un acuerdo para llegar a un marco global que permita la integración con terceros en función de estos criterios. (El Universal, 3 de julio de 2003).

Continúa negociación del TLC Bolivia-Chile. El Presidente del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), Lic. Gabriel Dabdoub Alvarez, dio a conocer que del 30 de julio al 1 de agosto tendrá lugar en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la XVI Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica No. 22 (ACE 22) que vincula comercialmente a Bolivia con Chile, sobre cuya base ambos países vienen negociando un ambicioso Tratado de Libre Comercio (TLC).

La reunión bilateral -que marcará la quinta ronda de negociación del TLC- se dará a nivel de representantes de las Cancillerías de ambos países. Para esta instancia Bolivia aguarda la favorable respuesta de Chile al pedido de un amplio cupo con libre acceso para el azúcar.

www.comunidadandina.org

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 2)

14 de julio de 2003

Entradas Interministeriales N° 288 y 289. Establecer, para los productos CONVERSOR DE CORRIENTE CONTINUA (CA-CC) y FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA IMPRESORA DE CARTUCHO DE TINTA Y MODEM, industrializados en la Zona Franca de Manaus, el siguiente Proceso Productivo Básico.

Entrada Interministerial N° 290. Distribución del contingente exportable de 5,000 toneladas de carne bovina "in natura", en la modalidad "Cuota Hilton", concedido por la Unión Europea, a través del Reglamento (CE) en 936/97, del 27 de mayo de 1997, para el período entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004.

Resoluciones N° 330 y 334. Programas para la concesión de financiamientos destinados al fomento de las exportaciones brasileñas.

14, 16 y 31 de julio de 2003

Circulares N° 53, 54 y 60. Pedidos de importación de bienes usados.

14 y 15 de julio de 2003

Soluciones de consulta N° 2, 56, 59, 60, 66, 67, 68, 80, 85, 88, 89, 91, 93, 94, 95 y 96. Clasificaciones de mercaderías.

15 de julio de 2003

Soluciones de consulta N° 106. Impuesto sobre Productos Industrializados - IPI - COQUE DE PETRÓLEO.

Soluciones de consulta N° 122. Impuesto sobre Productos Industrializados - IPI - Zona Franca de Manaus y Amazonas Occidental. Inserción y suspensión. Producto nacionalizado. Tratado internacional. Revisión de solución. Tratado anterior.

16 de julio de 2003

Circular N° 55. Pedidos de cambio de NCM y de las alícuotas del Arancel Externo Común (AEC).

Entrada N° 10. Comercio fronterizo para Argentina, Bolivia, Paraguay y

Uruguay.

Entrada N° 213. Procedimiento de salida de la Zona Franca de Manaus.

17 de julio de 2003

Resolución N° 21. Alícuotas ad valorem del Impuesto de Importación sobre los siguientes Bienes de Capital y bienes de Informática y Telecomunicaciones, en la condición de extarifarios.

Rectificación de la Circular SECEX N° 50, del 9 de julio de 2003 (Derecho antidumping definitivo).

17 y 18 de julio de 2003

Entradas Interministeriales Nos. 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299 y 300. Establecer para diversos productos del sector automotriz y electrónico, entre otros; el siguiente Proceso Productivo Básico.

18 de julio de 2003

Entrada N° 43. Importación de animales vivos y de material genético animal.

(Continúa en la página 5)

Sitios en Internet

ALADI

www.aladi.org

Comunidad Andina

www.comunidadandina.org

MERCOSUR

Secretaría Administrativa

www.mercosur.org.uy

Argentina

www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Brasil

www.mre.gov.br

www.presidenciarepublica.gov.br

br

Chile

www.direcon.cl

www.chilealadi.org

Uruguay

www.presidencia.gub.uy

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en
América del Sur y

Representación Permanente de
México ante ALADI

Julio María Sosa 2325

11300, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)

712-2319, 710-0198, 710-6798

Fax: 5982-7101699

Publicación mensual editada por la Representación Permanente de México ante ALADI

Su contenido es de carácter estrictamente informativo, con base en documentación pública que se especifica, y no refleja el punto de vista del Gobierno de México.

Publicación sin fines de lucro y de distribución gratuita.

Visite la Secretaría de
Economía de México en:

www.economia.gob.mx

Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 4)

Circulares N° 56 y 57. Prórroga por hasta seis meses, a partir del 19 de agosto de 2003, el plazo para el cierre de la investigación de práctica de dumping, de daño y nexos causal entre ambos, en las exportaciones para Brasil de acrilonitrilo, clasificada en el ítem 2926.10.00 de la NCM, originarias de EE.UU. Existencia de dumping y de daño de la corriente de importaciones de diversos productos clasificados en la partida arancelaria 2934 de la NCM, provenientes de Bélgica y de EE.UU.

Instrucción Normativa N° 342. Dispone sobre el régimen de suspensión del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), en los casos que menciona.

23 de julio de 2003

Instrucción normativa N° 343. Cambia la Instrucción Normativa N° 95, del 28 de noviembre de 2001, y las demás providencias.

24 de julio de 2003

Acto Declaratorio Ejecutivo N° 37. Divergencia en la enmarcación de bebidas, siguiendo el régimen de tributación del IPI, que trata el artículo 1° de la Ley N° 7.798, del 10 de julio de 1989.

29 de julio de 2003

Resolución N° 22. Prorroga del derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de tripolifosfato de sodio-alimenticio, cuando sea proveniente del Reino Unido.

Resolución N° 23. La NCM y las alcúotas del Impuesto de Importación componen el AEC, de que trata el Anexo I de la Resolución CAMEX N° 42, del 26 de diciembre de 2001, quedan cambiadas en la forma del Anexo a esta Resolución.

30 de julio de 2003

Circular N° 60. Información seleccionada sobre el esquema del SGP de Turquía.

Para ver los textos visite: www.presidenciarepublica.gov.br

CHILE

1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 de julio de 2003

Diversas solicitudes de Registro de Marcas, Patentes de Invención, Diseños Industriales y Modelos de Utilidad. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

9 de julio de 2003

Extracto de resolución número 36 exenta.- Deroga resolución N° 7.061

exenta de 1999 que establece lista de requerimientos mínimos que deben cumplir los exportadores que deseen facilitar la prueba de la existencia material de la operación y agilizar la devolución de IVA. Ministerio de Hacienda.

16 de julio de 2003

Decreto número 101.- Promulga el "Protocolo de 1992" que enmienda el Convenio internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos, de 1969, y su Anexo. Ministerio de Relaciones Exteriores.

18 de julio de 2003

Decreto número 141.- Declara Normas Oficiales, las normas Técnicas que indica.

21 de julio de 2003

Resoluciones números 1.847 y 1.848 exenta.- Establece requisitos fitosanitarios para el ingreso de duraznos, ciruelas japonesas (*Prunus persicae*), nectarines (*Prunus persicae* var. *nucipersica*) y damascos (*Prunus armeniaca*) frescos desde el Estado de California, EE.UU. Ministerio de Agricultura.

Para ver los textos visite: www.diarioficial.cl

COLOMBIA

3 de julio de 2003

Decreto número 1824 por el cual se da cumplimiento a unos compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud del Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, Colombia y Venezuela.

Concepto Aduanero número 042 de 2003.

4 de julio de 2003

Decreto 1844 de 2003, por el cual se modifica el régimen General de Inversiones de capital extranjero en Colombia y de capital de Colombia en el exterior.

5 de julio de 2003

Resolución número 00155 por la cual se fija el Precio de Referencia para la liquidación de la cuota de Fomento Caçotero.

7 de julio de 2003

Decreto 1851 de 2003, por el cual se difiere el gravamen arancelario para algunas subpartidas de la cadena de artefactos domésticos.

10 de julio de 2003

Resolución 01628 de 2003, por la cual

(Continúa en la página 6)

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 5)

se autoriza la cuarentena de bovinos provenientes de México.

Resolución 01672 de 2003, por la cual se suspende la importación de follaje de salal proveniente de Estados Unidos y se toman medidas de carácter fitosanitario.

Para ver los textos visite: www.aricaurte.imprenta.gov.co/diario

URUGUAY

1 de julio de 2003

Resolución S/n. Autorízase la producción o la importación por primera vez, de maíz del evento de transformación MON 810, resistente a larvas de Lepidópteros.

2 de julio de 2003

Decreto 257/003. Dispónese que la importación de los productos comprendidos en el capítulo 64 de la NCM estará sujeta a la previa presentación de una solicitud de importación ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Decreto 249/003. Declárase aplicable en el Derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR para Expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos", aprobado por Resolución 22/002 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

3, 22, 24 y 25 de julio de 2003

Ministerio de Industria, Energía y Minería. Diversas resoluciones, por las que se concede y desestima solicitudes de registros de marcas.

9 de julio de 2003

Decreto 264/003. Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a dejar sin

efecto, en la aplicación de los derechos específicos, lo dispuesto en el Artículo 4°, y en lo correspondiente, lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 137/002, con carácter excepcional para atender situaciones especiales derivadas de precios distorsionados por aplicación de políticas de estímulo regionales o sectoriales.

Decreto 269/003. Fíjense los precios fictos y tasas para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos, lubricantes, grasas y azúcar a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI).

16 de julio de 2003

Decreto 280/003. Dispónese que la Dirección Nacional de Aduanas solo dará trámite a las solicitudes de importación de equipamiento eléctrico sujeto a reglamentación de seguridad y calidad, dictada por la UREE o la URSEA, en su caso, previa acreditación del cumplimiento de dicha reglamentación.

Decreto 282/003. Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección General Impositiva, a prorrogar, por única vez, las operaciones de admisión temporaria cuya prórroga venza entre las fechas que se determinan.

Decretos 287 y 288/003. Adóptanse y Apruébanse las resoluciones 71 y 72/000 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por las que se aprobó las actualizaciones de la resolución GMC 5/999 y 8/999 "Reglamento Técnico Mercosur Lista de Filtros Ultravioletas y de Sustancias de Acción Conservadora permitidas para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".

Decreto 283/003. Declárase que la admisión temporaria de bienes destinados a actividades que hayan sido declaradas de "cobertura de presa de interés turísti-

co" al amparo del Decreto 73/002, están exentas del pago de tributos.

23 de julio de 2003

Ley 17.669. Apruébanse las Enmiendas a los artículos I, II, VIII, IX, XVI y XVII del Acuerdo Constitutivo de Intelsat, adoptadas por la Decimonovena y Vigésima Asambleas de las Partes, y las Enmiendas a los artículos 6 y 22 del Acuerdo Operativo, adoptadas por la Vigésima Quinta Reunión de Signatarios.

25 de julio de 2003

Resolución S/n. Cúmplase el Decreto 11/003 de la Junta Departamental por el cual se establece la escala de valores fictos de los semovientes, a los efectos del cálculo del impuesto creado por la Ley 17.200, 15.851 y concordantes.

Textos completos: www.presidencia.gub.uy

VENEZUELA

14 de julio de 2003

Decreto N° 2.468, mediante el cual se exonera del pago de los impuestos de importación y la tasa por determinación del régimen aplicable a las mercancías sometidas a potestad aduanera, los bienes que se importen para satisfacer el Plan excepcional de Desarrollo Económico y Social mediante el Abastecimiento de Alimentos y otros Productos que complementan la Cesta Básica.

Resolución del Ministerio de la Producción y el Comercio, mediante la cual se designa como organismo de normalización y ente coordinador del proceso de elaboración de normas nacionales de calidad de los productos, procesos, y servicios, al Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER).

Textos completos: www.eluniversal.com/gacetaoficial/

Noticias de la ALADI

miembros del Mercosur suscribieron dicho Protocolo por medio del cual se incorpora a dicho Acuerdo las "Disciplinas para los Procedimientos y Reglas para las Investigaciones Antidumping y sobre Subvenciones en el Comercio Intrazona".

Cuadragésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18. Argentina – Brasil – Paraguay – Uruguay.

El 2 de julio la Secretaría General de la ALADI, informó que el 25 de junio de 2003 los plenipotenciarios de los países miembros del Mercosur suscribieron dicho Protocolo por medio del cual se establece que a partir del 1° de mayo de 2001, para el comercio entre Argentina y Uruguay, regirá la exención del AEC o de los aranceles nacionales de importación.

II. Actas de Rectificación

Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 57. Argentina - Uruguay.

El 15 de julio la Secretaría General de la ALADI, informó que el 14 de julio de 2003 procedió a la corrección de un error en dicho Protocolo extendiendo la correspondiente Acta de Rectificación.

visite: www.aladi.org